

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN

### CHIP FM

#### VISTO:

Que la Radio es el medio de comunicación de recepción libre y gratuita más utilizado para informarse en casos de emergencias y catástrofes, tanto naturales como producidas por el hombre, permitiendo salvar vidas por la amplitud y extensión de su cobertura territorial y la redundancia que representa la cantidad y diversidad de radioemisoras que cubren una misma zona de servicio, configurando el vehículo ideal para la entrega de la información crítica que necesita el público en situaciones de emergencia o de desastre.

Que la experiencia reciente de catástrofes y desastres naturales en los países de la región ha dejado en manifiesto el colapso de los sistemas de comunicación telefónico, internet y de mensajería.

#### CONSIDERANDO:

Que el advenimiento de las nuevas tecnologías y los cambios en los hábitos de las audiencias ha popularizado el uso de aparatos móviles para escuchar radio a través del chip de recepción FM que estos equipos poseen.

Que compañías de telefonía celular han venido solicitando a los fabricantes de equipos el bloqueo de esta función en algunos equipos, provocando que parte de la audiencia de radio tenga que utilizar sus planes de datos para acceder a los contenidos de las estaciones de radio.

Que la recepción de radio FM en forma libre y gratuita a través de los aparatos celulares, es una tecnología disponible en la mayoría de los teléfonos celulares y que por tanto no implica gastos para la industria de los fabricantes de aparatos, ni tampoco para las empresas portadoras de telefonía celular.

Que el bloqueo selectivo de esta función en algunos equipos elimina el acceso de los usuarios a la información que este medio difunde en los casos de emergencias o catástrofes, particularmente en países sísmicos, con riesgo volcánico, de tsunami, entre otros, circunstancias en las cuales los servicios de voz y mensajería celular se saturan y colapsan.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 12 DE MAYO DE 2016, RESUELVE:**

Instar a los Estados a adoptar las medidas legales y administrativas conducentes a impedir el bloqueo de la función radio FM en los dispositivos móviles, facilitando el acceso del público a la información que este medio de recepción libre y gratuita proporciona en tiempo real, especialmente en consideración del rol fundamental que cumple la radio en casos de emergencia y catástrofes de diversa índole.

//

Solicitar a los Gobiernos y organismos de protección civil, considerar la insustituibilidad de la radiodifusión sonora en términos de cobertura, redundancia, infraestructura y tecnología disponible, como un soporte fundamental en la implementación de los sistemas de alerta temprana para salvar vidas y orientar a la población.

Ciudad de Lima, 12 de Mayo de 2016.